



República de Colombia



MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO **4 1 1 1 7 5** DE

(**1 4 DIC 2020**)

Por la cual se efectúa un traslado entre rubros desagregados de la cuenta de Adquisición de Bienes y Servicios del Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía – Gestión General para la vigencia fiscal 2020.

**EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA**

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas mediante Resolución No. 4 0548 de junio 18 de 2019 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley 2008 de diciembre 27 de 2019, se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020.

Que mediante Decreto 2411 de diciembre 30 de 2019, se liquida el Presupuesto para la vigencia fiscal 2020, se detallan las Apropriaciones y se clasifican y definen los Gastos.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1068 de 2015 modificado por el Decreto 412 de 2018 y en aplicación de la Resolución 0042 de 2019 expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Ministerio de Minas y Energía – Gestión General desagregó el Presupuesto de Funcionamiento asignado para la vigencia 2020, mediante Resolución No.410001 de enero 3 de 2020 y modificada mediante Resoluciones posteriores.

Que la Coordinadora del Grupo de Servicios Administrativos de la Subdirección Administrativa y Financiera, mediante oficios radicados con Nos.3-2020-018278 de diciembre 4 de 2020 y 3-2020-018747 de diciembre 14 de 2020, solicitó el trámite de traslado presupuestal entre rubros desagregados de la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios, requeridos para llevar a cabo diferentes procesos de contratación.

RESUELVE:

Artículo 1.- Efectuar traslado entre rubros desagregados de la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios del Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía – Gestión General, vigencia 2020, de la siguiente manera:



Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa un traslado entre rubros desagregados de la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios del Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía – Gestión General para la vigencia fiscal 2020.

UNIDAD 2101 01 – GESTION GENERAL

CTA	SUBC	OBJ	ORD	SBR	REC	DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
02						ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	210.678.960,66	210.678.960,66
02	02					ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		
02	02	01				MATERIALES Y SUMINISTROS		800.000,00
02	02	01	002			PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO		800.000,00
02	02	01	002	008	10	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)		800.000,00
02	02	02				ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	210.678.960,66	209.878.960,66
02	02	02	005			SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	61.939.022,00	
02	02	02	005	004	10	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	32.484.780,00	
02	02	02	005	004	16	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	29.454.242,00	
02	02	02	006			SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA		209.878.960,66
02	02	02	006	004	10	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS		169.297.823,66
02	02	02	006	004	16	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS		40.581.137,00
02	02	02	007			SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	6.000,00	
02	02	02	007	001	10	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS.	6.000,00	
02	02	02	008			SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	91.866.957,66	
02	02	02	008	003	10	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	10.247.504,00	
02	02	02	008	003	16	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	11.126.895,00	
02	02	02	008	004	10	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN.	58.427.007,00	
02	02	02	008	005	10	SERVICIO DE SOPORTE	449,66	
02	02	02	008	007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	12.065.102,00	
02	02	02	010			VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	56.866.981,00	
02	02	02	010		10	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	56.866.981,00	



RESOLUCION No. **4 1 1 1 7 5** DE **14 DIC 2020**

Hoja No. 3 de 2

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa un traslado entre rubros desagregados de la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios del Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía – Gestión General para la vigencia fiscal 2020.

Artículo 2.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

14 DIC 2020

CAMILO ENRIQUE ÁLVAREZ HERNÁNDEZ
Subdirector Administrativo y Financiero

Preparó: Dora Stella Reyes González – Profesional
Revisó: Claudia Sierra Tovar – Profesional y Omar Carmona Arias – Coordinador Grupo Ejecución Presupuestal
Aprobó: Camilo Enrique Álvarez Hernández – Subdirector Administrativo y Financiero